



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, **17 MAR** 2015

Acta N° **16**

Res. N° **5**

Exp. N° 2015-25-1-001063

VISTO: El Acta N° 8 Resolución N° 1 de fecha 20 de febrero de 2014 del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que en el mencionado acto administrativo se autoriza una trasposición de créditos del Grupo 0 "Servicios Personales" del Proyecto 039 "Fortalecimiento de las Instituciones para la Mejora Educativa" al Grupo 0 "Servicios Personales" del Programa 02, a efectos de financiar Salas de Coordinación Docente de las Escuelas N° 9 de Canelones y 173 del Departamento de Montevideo.

II) Que es necesario continuar con las actividades en dichos centros durante el año 2015, por lo que es necesario realizar una trasposición de créditos para el presente Ejercicio.

III) Que la Gerencia de Gestión Financiera informa disponibilidad de créditos presupuestales en el Objeto 011 del Proyecto 039 "Fortalecimiento de las Instituciones para la Mejora Educativa", para atender la erogación de obrados por un monto de \$ 1.873.587, por el período comprendido entre enero y diciembre de 2015, incluyendo aguinaldo y aportes, y considerando el aumento de IPC con vigencia 01/01/15.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

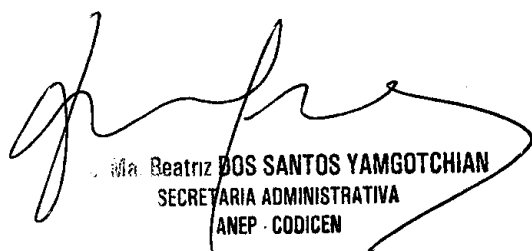
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, para el Ejercicio 2015, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto/ Objeto Reforzante				
Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	039-"Fortalecimiento de las Instituciones para la mejora educativa"	011	Sueldo básico de cargos	1.873.587
Total de Proyecto/ Objeto Reforzante				1.873.587

Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Importe
02- Educación Inicial y Primaria	011	Sueldo básico de cargos	1.197.955
	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	12.378
	048/023	Recuperación salarial año 2006	43.842
	059	Sueldo anual complementario	92.504
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	234.500
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	12.026
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	224.878
	087	Aporte patronal a FONASA	55.504
Total de Objetos Reforzados			1.873.587

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área Contable Financiero, a la División Hacienda y Planeamiento Administrativo del Programa 02 y al Coordinador del Proyecto 039. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal, a la Gerencia de Gestión Financiera y a la División Hacienda del Programa 02, a sus efectos.


Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 ANEP - CODICEN


Insp. Prof. Javier Landoni
 Consejero
 Consejo Directivo Central
 A.N.E.P.